Sr. Dn. Pio de Recimofe.

Mendoza Mayo 11. 1833.

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
Nº XVI - 4589

Compañero y Amigo Abrazado.

Por comunicon. del Gral Heredia se q. he podido formar por conducto los bagages de la divisn. yo no he podido prescindir q. reprobar esta medida no solo p. el gravamen q. resulta a esta Provcia. sino tambn. p. los perjuicios q. ocasiona a las propiedades de esta divisn. cuyas operaciones deben ser violentas, es clara el transtorno. Esto mismo prevengo al Gral Heredia diciendole q. solicitando de V. los medios q. le faltan escasite con prontitud, si hay puedan q. con la mayor brevedad se le remitiran de S. Luis, p. lo qual hoi mismo he impartido ordenes de compañeros.

La compañia de Caballos no esta facultada a esta Provcia sino a la de S. Luis y toda la compañia de los de S. Juan y Rioja; mas ellos no servirian de pronto, sino p. las operaciones subsiguientes pues es preciso formarlos en parajes donde engorden como se requiere p. q. sean utiles. Yo espero q. V. por su parte, no disminuyan en la actividad de sus diligencias pues nada sobrara a una empresa cuya importancia ~~es indecible~~ espera todo calculo.

Asi lo espero de su sacrificio. Este su afmo. Compañero y Amigo. J. F. Q.